



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCIÓN SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES

26 DIC 2014

PERMISO MUNICIPAL 199 /

VISTOS:

LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL INTERESADO, LA PROVIDENCIA Y EL VISTO BUENO CORRESPONDIENTE;
LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 96 POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS VIGENTES POR EL PRESENTE AÑO;
EL DECRETO N° 366 DE DELEGACION DE FUNCIONES EN EL SECRETARIO MUNICIPAL DE FECHA 06.02.92;
LO DISPUESTO EN LA LEY N° 19.925;
EL DECRETO N°18330 DE 12.12.2014 QUE AUTORIZA EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL FESTIVAL REGIONAL DEL FOLCLOR CAMPESINO 2015;
LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

CONCEDE PERMISO A : **FREDER-RADIO LA VOZ DE LA COSTA**
NOMBRE : **LEONARDO GUTIERREZ INFANTE**
CARGO : **COORDINADOR**
PARA QUE LLEVEN A EFECTO : **"47° VERSION DEL FESTIVAL REGIONAL DEL FOLCLOR CAMPESINO"**
LUGAR : **PARQUE CHUYACA**
HORA : **08.00 A 22.00 HRS.**
PERMISO A CONTAR DEL DIA : **17 Y 18 DE ENERO DE 2015**

SE FIJA COMO OBLIGACION : ACATAR LO ESTIPULADO EN LA ORDENANZA N°8 SOBRE RUIDOS MOLESTOS. LA MUSICA DEBERA SER A MEDIO TONO. SERÁ DE RESPONSABILIDAD DE LOS ORGANIZADORES DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DEL DERECHO DE AUTOR DE LA LEY N°17.336.

DERECHOS MUNICIPALES : **NO AFECTO AL PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES, ORD. 96, ART. 27.**

SE AUTORIZA LO SIGUIENTE: **EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.**

Regístrese en Carabineros de Chile, previo visto bueno de la Junta Vecinal del sector o de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.
Déjese constancia que el uso del local en el cual se va a desarrollar la actividad es una materia exclusiva regulación entre el propietario o mero tenedor y el peticionario, que no empece al municipio.



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

YJUR/sjae.
Folio: 473643

47° FESTIVAL REGIONAL DEL FOLCLOR CAMPESINO OSORNO



17, 18 de enero 2015.

(FREDER) - RADIO LA VOZ DE LA COSTA Cochran 746 - Casilla 625 - Fono 641 2312525 FAX MUNICIPALIDAD OSORNO - E-mail: radiolavozdelcosta@hotmail.com

OFICINA DE PARTES
FECHA DE RECEPCION 03 DIC 2014
FOLIO _____
INGRESADO 14004
REBAJADO 473643
FOTOCOPIADO _____

Osorno, 03 diciembre 2014.-

DE : COORDINADOR GENERAL 47° FESTIVAL REGIONAL DEL FOLCLORE CAMPESINO..

LEONARDO GUTIERREZ INFANTE.

A : SR. JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE - I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
PRESENTE

REF: "Solicita Permisos y otros , que se indican para 47° Festival Regional del Folclor Campesino 2015"

De nuestra consideración:

FREDER Radio La Voz de la Costa, se encuentra en plena organización de la **47° versión del Festival Regional del Folclor Campesino** el que se efectuará los días **sabado 17 y domingo 18 enero 2015.**, y para efectos de su realización me dirijo a Ud. para solicitar lo siguiente:

1.- Auspicio y Permiso Municipal para la Realización del Certamen

y las actividades que se contemplan en ese marco, a desarrollarse los días 17 y 18 enero 2015, todas las actividades en el Parque Chuyaca.

2.- Permiso Municipal para la venta y expendio de bebidas alcohólicas

3.- Exención el pago de derechos municipales en la realización del certamen, como asimismo en la propaganda callejera (perifoneo, instalación de lienzos, afiches, etc.)

Además como en años anteriores, solicitamos se faculte a la Comisión Organizadora del Festival, para otorgar los permisos a comerciantes, organizaciones y otras instituciones y lo que se recaude en dinero por concepto de permisos en dinero sea de uso de esta Comisión, para solventar gastos que demande la organización y realización del Certamen y que queden exentos de los impuestos correspondientes.

(DAM)

Parque
4.- Autorización uso de Recinto Parque Chuyaca para las actividades centrales correspondientes a los días viernes 16, sábado 17 y domingo 18 , enero 2015.- (08 hrs. del 16 al lunes 20 con retiro de materiales y otros.).

Otros
5.- Permiso de perifoneo desde 07 enero al 18 enero 2015,. por las calles de Osorno, *→ si hay.*

6.- Solicitamos 100 diplomas para todos los participantes del Festival, firmados por el Sr. Alcalde dn Jaime Bertín V. , Coordinador 47° Festival- Leonardo Gutiérrez Infante y Director FREDER -Victor Hugo Álvarez Díaz.

Esperando una favorable acogida a nuestra solicitud, le saluda Atte.,

LEONARDO GUTIERREZ INFANTE
COORDINADOR
47° FESTIVAL DEL FOLCLOR CAMPESINO
Cel. 9 9 6 6 8 6 8 3

[Signature]
FREDER
RADIO LA VOZ DE LA COSTA
Guerrero N° 746 - cas. 8-0
Fax (84)
OSORNO - CHILE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Administración Municipal

ORD. DAM: N° 0654 /2014.-

ANT. : IDOC.N°473643.-

MAT. : Informa sobre solicitud.

Osorno,

DE : SRA. KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

22 DIC. 2014

A : SR. LEONARDO GUTIERREZ INFANTE
COORDINADOR 47° FESTIVAL DEL FOLCLOR CAMPESINO 2015
FONO: 99668683

En relación a documento señalado en el antecedente, a través del cual solicita el recinto Parque Chuyaca (desde 16 al 20 de enero 2015), tarimas (alta) 20 paneles, 02 toldos, basureros (desde el 16 al 18 de enero 2015), 40 puestos de artesanía, 20 puestos de gastronomía, 12 arranques eléctricos, tableros para bancas (para el público), arranques de agua potable, lavaderos (desde el 16 al 18 de enero 2015), autorización de perifoneo desde el 07 al 18 de enero 2015, permiso para la realización de la actividad, permiso para la venta y expendio de bebidas alcohólicas, exención del pago de derechos de publicidad (instalación de lienzo, afiches) solicitar la facultad para otorgarle los permisos a comerciantes, y ser recaudado por la presente organización (para solventar los gastos demandante de la realización del Certamen) y 100 diplomas, la Administradora Municipal que suscribe, informa que de acuerdo al decreto N°18310 con fecha 12.12.2014, se declara como Actividad Municipal, a continuación se autorizará lo siguiente:

Autorización del Parque Chuyaca desde el 16 al 20 de enero 2015.

Electrificación y arranques de electricidad, en del Parque Chuyaca para las fechas que indican, deberá tomar contacto con el Sr. Luis Vilches al fono 2234961.

30 stand de artesanía, 20 stand de Gastronomía, lavaderos, arranques de agua y 20 tableros para hacer bancas, se solicita tomar contacto con el Depto. de Operaciones al fono 2226156 o al 2226159 para coordinar horarios de instalación.

Basureros, se solicita tomar contacto con el depto. de Aseo al fono 642232765

En cuanto a la tarima y toldos, lamentablemente no existe disponibilidad por estar reservados para el festival de la Leche y la Carne 2015.

Referente a los permisos de la actividad, venta y expendio de bebidas de alcohol se solicita dirigirse a la Secretaria Municipal. Exención del pago de derechos de publicidad (instalación de lienzo, afiches) y solicitar facultad para otorgar los permisos a los comerciantes, para ser recaudados por la presente organización, deberá dirigirse a la Dirección de Obras por su factibilidad y los 100 diplomas se solicita coordinarse con el Depto. de comunicaciones.

Respecto a los derechos municipales, por especial encargo del Sr. Alcalde don Jaime Bertín Valenzuela, comunico a Ud., que su solicitud contará con el 100% de auspicio municipal. (Art. 27 inciso 2°) ordenanza sobre derechos municipales por concesiones permisos y servicios.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/yar

Distribución:

- Destinatario.-
- Alcaldía.-
- DIDECO.-
- DIRMAAO.-
- Depto. Aseo.-
- Depto. de Parque Jardines.-

- Depto. Operación (cc Sr. Luis Vilches).-
- DOM.-
- Secretaria Municipal.✓
- Dpto. de Comunicaciones.-
- Archivo DAM.-

Partes
10 Decreto y
compañeros
(nótese una
copia o fotocopia
a solicitar)

20 Cancelar
permiso para
actividad
(con autorización
de segunda de consumo
de beb. alcohol. según
decreto aludido)
22/12/14



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES

Osorno, 12 de Diciembre de 2014

MAT.: AUTORIZA EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN FESTIVAL REGIONAL DEL FOLCLOR CAMPESINO 2015.

DECRETO N° _18330___/

VISTOS:

La solicitud de Freder y Radio La Voz de la Costa, de 03.12.14 y la providencia de la Administradora Municipal inserta en él;

Lo dispuesto en la Ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas; y

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

DECRETO:

Con motivo de celebrarse la Cuadragésima Séptima versión del **"FESTIVAL REGIONAL DEL FOLCLOR CAMPESINO 2015"**, conforme lo dispuesto en la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, **SE AUTORIZA EN FORMA TRANSITORIA EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, los días **17 y 18 de Enero de 2015**, a realizarse en el Parque Chuyaca de Osorno, en los beneficios y actividades del evento, que estén comprendidos en el marco de dicha festividad folclórica popular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

JABV.YJUR.sjae.



JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

DISTRIBUCIÓN:

- *Carabineros
 - *Juzgado de Policía Local (2)
 - *Adm. Municipal
 - *Daf
 - *Rentas
 - *Secretaría. ✓
- ID.:473643.**

